

## INFORME DE SEGUIMIENTO

<b>TITULACIÓN</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA ESPACIAL</b>
<b>CENTRO</b>	<b>ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>
<b>CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>2011-2012</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la página web es bastante completa y muestra los contenidos de una forma sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma, aunque se podría completar con las recomendaciones que se indican a continuación.

En general, la información disponible es coherente con el contenido de la memoria del título verificado.



En conjunto, la información es objetiva y ofrece las herramientas necesarias a los/as estudiantes potenciales para conocer esta titulación.

#### **Recomendaciones de mejora:**

- ✓ Aunque la página web ofrece la posibilidad de consultar versiones en euskera y en inglés, buena parte de la información que aparece en ellas está en castellano. Se recomienda completar la traducción al idioma correspondiente en tales apartados.
- ✓ Se recomienda armonizar el número de plazas ofertado en la página web con el que consta en la memoria de verificación.
- ✓ Se recomienda informar sobre el número mínimo de créditos por matrícula y curso.
- ✓ Se recomienda incluir información sobre la posibilidad de cursar la titulación a tiempo parcial.
- ✓ Se recomienda incluir información sobre los horarios de tutorías.
- ✓ Se recomienda aportar información sobre la inserción laboral de los egresados.

#### **Buenas prácticas detectadas:**

- ✓ Se valora muy positivamente la forma de presentar la información, que puede leerse de manera fácil y eficaz.
- ✓ La página web contiene información detallada sobre becas, tanto de UPV/EHU, Gobierno Vasco y Ministerio como de otros organismos. Contiene también un enlace a otros préstamos y ayudas.

## 2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

### Evaluación del cumplimiento del criterio:

En el autoinforme de seguimiento del título no se dispone de información suficiente para conocer si se han puesto en marcha todos los procedimientos previstos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del centro.

Se debería incluir información derivada de la valoración de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad por parte del **responsable de la titulación**, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Se debe constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados y demostrar que se tiene en cuenta la información obtenida para la propuesta de modificaciones y de acciones de mejora del título.

### Recomendaciones de mejora:

En el momento de presentar el autoinforme no estaban implantados en su totalidad los procedimientos descritos en la memoria de verificación, o no se habían obtenido sus resultados. Se recomienda avanzar en la puesta en marcha de SIGC del título y de los procedimientos asociados, tal como está descrito en la correspondiente memoria justificativa, especialmente en lo que se refiere a los aspectos no recogidos en los indicadores aportados.

Los indicadores cuantitativos aportados, siendo de gran interés, deberían ser comparados con los valores de referencia y en torno a ellos poder analizar las causas que provocan la diferencia.

En futuros autoinformes de seguimiento, se recomienda:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información proveniente del SIGC.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión por parte de los **responsables del título** sobre los indicadores cuantitativos aportados.
- ✓ Aportar datos cuantitativos de los indicadores no recogidos en el autoinforme y previstos en la memoria del SIGC, como la tasa de abandono, entre otras.

- ✓ Realizar un estudio de la inserción laboral de los titulados, aspecto recogido específicamente en la memoria justificativa
- ✓ Desarrollar el procedimiento de garantía de la calidad del profesorado.

**Buenas prácticas detectadas:**

La información proporcionada por el SIGC contribuye a la mejora del proceso de implantación del título.

### 3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

#### Evaluación del cumplimiento del criterio:

De acuerdo con la documentación disponible, en la memoria justificativa del título en su versión final de 16/07/2009, fueron realizadas todas y cada una de las modificaciones propuestas en el informe de ANECA, tanto las relativas a aspectos que necesariamente debían modificarse como a las puras recomendaciones. Estas modificaciones están descritas de forma pormenorizada en el correspondiente documento adjunto a la memoria sobre aclaraciones, alegaciones y modificaciones presentadas al respecto por la UPV/EHU.

Sin embargo, el autoinforme no indica si se ha atendido la recomendación del informe de la ANECA sobre la redacción de los objetivos generales del título para que se amplíen y se identifique claramente la finalidad de la formación.

El plan de acciones de mejora propuesto en el autoinforme es adecuado y satisface algunas de las carencias observadas en la implantación del SIGC.

#### Recomendaciones de mejora:

En futuros autoinformes de la titulación debería indicar las acciones emprendidas para atender las recomendaciones hechas por las agencias en sus informes (de verificación, de seguimiento, o, en su caso, de modificación), o bien justificar por qué no se han realizado esas acciones.

#### Buenas prácticas detectadas:

## CONCLUSIONES DEL INFORME:

En general, la información pública disponible es coherente con la memoria de verificación, completa y de fácil acceso.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración por parte de los responsables del título más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y analizan los principales indicadores y resultados y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones emprendidas para atender las recomendaciones hechas por las agencias en sus informes, o bien justificar por qué no se han atendido dichas recomendaciones.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, y teniendo en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el presente informe, se puede concluir que el seguimiento de la implantación de la titulación es adecuado.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2014

Izptua./ Fdo.: Juan Andrés Legarreta  
Zuzendaria/ Director